



REPÚBLICA DE CHILE  
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA  
SUBSECRETARIA DE SERVICIOS SOCIALES  
DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS SSS  
E17813/2026

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA

10 JUL 2026

TOTALMENTE TRAMITADO

**DESIGNA COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN PÚBLICA ID 711841-7-LE26 PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENCIÓN DE MÓDULOS DE AUTOATENCIÓN**

**RESOLUCIÓN EXENTA SSS N° 0627/2026**

**SANTIAGO, 10/07/2026**

## VISTOS:

Lo dispuesto en el D.F.L N° 1/19.653, que aprueba el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 20.530, que Crea el Ministerio de Desarrollo Social y Familia; en la Ley N° 19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y sus modificaciones, y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 661, de 2024, del Ministerio de Hacienda, en la Resolución Exenta N° 0124, del 10 de marzo de 2026, que deroga Resoluciones Exentas que se indican y delega facultades que señala y facultad de firmar por orden del Subsecretario (a) en materias que precisa; y en la Resolución N°3, del 26 de enero de 2026, que modifica Resolución N°36, de 2024, que fija normas sobre exención de trámite de toma de razón, de la Contraloría General de la República.

## CONSIDERANDO:

1° Que, la Subsecretaría de Servicios Sociales efectuó un llamado a Licitación Pública para contratar el “Servicio de mantención de módulos de autoatención tipo pedestal y de tipo portátiles que se encuentran en dependencias municipales y del Ministerio de Desarrollo Social y Familia”. Dicho proceso fue individualizado en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) bajo la ID N° 711841-7-LE26.

2° Que, con fecha 13 de julio de 2026, se procederá con el acto de apertura de la Licitación Pública antes mencionada.

3° Que, la Resolución Exenta N° 0228, de fecha 30 de junio de 2026, que aprobó las bases administrativas, bases técnicas y anexos de la licitación pública ID 711841-7-LE26, determina en el punto 6.3 Del proceso de evaluación de las ofertas, letra a) Integración. La Comisión Evaluadora estará integrada por 3 profesionales funcionarios(as), propuestos por la jefatura de la División de Focalización (propondrá titulares y suplentes) y designados mediante el correspondiente acto administrativo de la jefatura de la División de Administración y Finanzas, el cual será publicado en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) antes de la fecha de cierre de presentación de las ofertas. Con todo, podrá integrarse la comisión evaluadora conforme señala el inciso quinto del artículo 54 del Reglamento de la ley N° 19.886, siguiendo las limitaciones ahí indicadas.

4° Que, mediante Memorándum N° 4226, de fecha 10 de julio de 2026, la Jefa de la División de Focalización (S) informó la propuesta de integrantes titulares de la Comisión Evaluadora. Asimismo, mediante correo electrónico del Coordinador Presupuestario, se comunicó la propuesta de integrantes suplentes para el proceso licitatorio



Para validar el documento debe ingresar el código de barra en el sitio web:  
<https://socialdocventanilla.ministeriodesarrollosocial.gob.cl>

ID N° 711841-7-LE26.

Que, vistos los antecedentes y facultades que me confiere la ley,

**RESUELVO:**

1° DESIGNASE, la Comisión Evaluadora de la Licitación Pública ID 711841-7-LE26, la cual quedará integrada por los siguientes funcionarios:

**Titulares:**

| Nombre                           | Cargo                     |
|----------------------------------|---------------------------|
| Pablo Alejandro Bustamante Muñoz | Profesional de Apoyo      |
| Marcela Campos Pérez             | Encargada Familia Digital |
| Pablo Ignacio González Torres    | Profesional de Apoyo      |

**Suplentes:**

| Nombre                        | Cargo                                |
|-------------------------------|--------------------------------------|
| Edgardo Antonio Ortiz Garrido | Profesional Analista DCI             |
| David Antonio Ortiz Zepeda    | Profesional Encargado Contact Center |
| Jose Ignacio Loncon Escudero  | Encargado de Presupuestos            |

2° REGÍSTRESE como sujetos pasivos, acorde a lo que señala la Ley N°20.730. que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, a los funcionarios individualizados en la presente resolución, o a quienes los/las subroguen, reemplace, o correspondan realizar sus funciones acordes a las instrucciones que su jefatura directa haya impartido por el tiempo que demore el proceso de evaluación de la licitación pública ID 711841-7-LE26.

3° PUBLÍQUESE la presente resolución en <http://www.mercadopublico.cl>. Una vez que el acto administrativo que adjudica la licitación se encuentre totalmente tramitado.



Para validar el documento debe ingresar el código de barra en el sitio web:  
<https://socialdocventanilla.ministeriodesarrollosocial.gob.cl>

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO



NICOLÁS OLIVARES BASCUÑÁN  
JEFE DIVISION ADMINISTRACION Y FINANZAS SSS  
DIVISION ADMINISTRACION Y FINANZAS SSS

NOB / LCV / MHV / cfp

**Antecedentes:**

- Antecedentes (COMISIÓN.zip)

**Distribución:**



Para validar el documento debe ingresar el código de barra en el sitio web:  
<https://socialdocventanilla.ministeriodesarrollosocial.gob.cl>